



32 programadas en el SIIA Escolar. Por otro lado el Consejo de la DCNE, reconoce que sus
33 programas de licenciatura se imparten de lunes a viernes, por lo que el argumento presentado
34 sobre la contabilidad de los días hábiles no tiene sustento, ya que la Ley Federal del Trabajo en su
35 artículo 715 (**Son días hábiles todos los del año con excepción de los sábados y domingos, los**
36 **de descanso obligatorio, los festivos que señale el calendario oficial y aquéllos que en la**
37 **junta suspenda sus labores**), el Contrato Colectivo firmado entre el ASPAAUG y la
38 Universidad de Guanajuato que establece en su Cláusula XIII, **“Por cada 5 (cinco) días de**
39 **labores, el personal disfrutará de 2 (dos) días de descanso a la semana, que serán de**
40 **preferencia los días sábado y domingo. Para los trabajadores que laboren sábados o**
41 **domingos, los descansos serán entre lunes y viernes. El trabajador académico de posgrado o**
42 **de investigación, se regirá por normas específicas para cada caso, establecidas de acuerdo a**
43 **las disposiciones jurídicas de la Universidad de Guanajuato”**, y menos aún el sentido o
44 alcance del artículo 31 del Estatuto Académico, pues si bien, en el calendario académico están
45 señalados los sábados como día hábiles, esto es para dar lugar a los Programas Educativos que se
46 imparten durante esos días como lo es el caso de la Maestría en Gestión e Innovación
47 Tecnológica de nuestra División.

48 Además, el profesor hizo uso de su derecho en el tiempo y forma, marcado en el SIIA escolar,
49 para registrar las calificaciones, sin violentar la Normatividad Universitaria Vigente.

50 Una vez reconocido que la semana laboral en nuestra Universidad es de 5 cinco días, el Q.F.B.
51 Trujillo Valdivia puso a consideración del Consejo Divisional la ratificación o revocación de la
52 respuesta dada a los alumnos, se efectuó la votación y por unanimidad tomó los siguientes:

53 **ACUERDOS**

54 **G-CD-NE-2017-E3-01**

55 El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, ratifica por unanimidad, la respuesta
56 previamente emitida al C. **JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ NIETO**, alumno de la Licenciatura en
57 Ingeniería Química, notificada por medio del oficio **SA-DCNE-03-17** de fecha 23 de enero de
58 2017, suscrito por el QFB. Alfonso Trujillo Valdivia, Secretario Académico de la División de
59 Ciencias Naturales y Exactas.

60
61
62
63

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Col. Noria Alta s/n
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050

Teléfono: 01 (473) 732 00 06. Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438

www.dcne.ugto.mx



64 **G-CD-NE-2017-E3-02**

65 El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, ratifica por unanimidad, la respuesta
66 previamente emitida al C. **JAIME FRANCISCO AGUAYO GONZÁLEZ**, alumno de la
67 Licenciatura en Computación, notificada por medio del oficio **DCNE/SA/011/17**, de fecha 24 de
68 enero de 2017, suscrito por el QFB. Alfonso Trujillo Valdivia, Secretario Académico de la
69 División de Ciencias Naturales y Exactas.

70

71 Ambos acuerdos, en el sentido de no modificar la calificación emitida y subida al sistema SIIA
72 Escolar por los respectivos profesores de las materias referidas, ya que se efectuó en tiempo y
73 forma.

74 No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión a las 17:00 horas del mismo
75 día.

76

77

Doy Fe

78

79

80

81

82

83

Dr. Alberto Flores Martínez
Secretario del Consejo Divisional

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Col. Noria Alta s/n
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050
Teléfono: 01 (473) 732 00 06. Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438

www.dcne.ugto.mx